

SE REPRODUCE POR ERROR EN EN ORIGINAL, LO SUBRAYADO Y EN NEGRITA

CIRCULAR N° 274-2023

Asunto: “Controles Mínimos aplicables a las oficinas y despachos del Poder Judicial, asociadas a garantizar razonablemente el acceso a la justicia de personas con Discapacidad.”

A TODAS LAS OFICINAS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL, SE LES HACE SABER:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión 84-2023 celebrada el 5 de octubre de 2023, artículo LXVI, a solicitud de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, y con el aval de la Comisión de Acceso a la Justicia, y la Oficina de Control Interno, aprobó la siguiente circular:

Se les comunica a las personas de oficinas y juzgados, la obligación que tienen de cumplir con los controles mínimos de gestión establecidos en el informe **383-CI-2023** elaborado por la Oficina de Control Interno, sobre el Diagnóstico de Sistema de Control Interno realizado a las oficinas y despachos judiciales que tramitan procesos vinculados con las personas con discapacidad, aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión **No. 84-2023 celebrada el 5 de octubre de 2023, artículo LXVI.**

Con el cumplimiento de esta circular se fortalece el funcionamiento del Sistema de Control Interno (SCI), y la estandarización de las actividades de control. Además, es necesario que los servidores y servidoras judiciales brinden un trato igualitario en la tramitación y resolución de los procesos de la población mencionada. Será responsabilidad de la Administración Activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

Por último, se señala que la Oficina de Control Interno estará en la mayor disposición de asesorar en el proceso de implementación de esta línea de control.

Puede acceder el acuerdo completo al siguiente enlace de la página Web de Control Interno:

<https://controlinterno.poder-judicial.go.cr/index.php/asesoria-y-gestion-documentos>

Campañas de divulgación sobre los derechos de las personas con discapacidad y su efectivo acceso a la justicia.

Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.

San José, 30 de octubre de 2023

Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia

Diligencias / Refs: (10302-2023)

Randall O.